Licitación Pública Nacional No. 09/2014
"Adquisición de Muebles y Equipos de Refrigeración" ID 283.777
Centro Médico Nacional – Hospital Nacional

ADENDA No. 01 AL CONTRATO No. 67/2014 CELEBRADO CON LA FIRMA NICOLÁS GONZÁLEZ ODDONE S.A.E.C.A.

Entre El Ministerio de Salud Publica y Bienestar Social, domiciliado en las calles Silvio Pettirossi esq. Brasil, representada para este acto por **Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme,** con C.I. N° 981.828, Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 17 de fecha 16 de agosto de 2.013, y, el **Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn,** con Cédula de Identidad Nº 1.751.749, Director General de la Dirección General Operativa de Contrataciones, designado por Resolución S.G. N° 38 de fecha 23 de agosto de 2.013, facultados a suscribir el presente contrato por Resolución D.G.O.C. N° 629/2015, denominada en adelante la CONTRATANTE, por la otra, firma **Nicolás González Oddone S.A.E.C.A** con **R.U.C. N° 80014137-7** domiciliada en la Calle Dominicana y Vía Férrea de la ciudad de Asunción, representada para este acto por el **Sr. Nino Raúl Cricco Apleyard** con Cédula de Identidad N° 1.862.919, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente Adenda al Contrato, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. FUNDAMENTO

Que la Contratante ha llamado a Licitación Pública Nacional N° 09/2014, convocado por la Sub Unidad Operativa de Contratación (S4) del Hospital Nacional de Itauguá. La adjudicación fue realizada según acto administrativo, Resolución D.G.O.C. N° 1.744 de fecha 30 de Diciembre de 2.014, conforme a las disposiciones legales, reglamentos y normativas de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.-

Que por la Nota individualizada con Nº de mesa de entrada (A.J.)-D.G.O.C. 14.726, se solicitó parecer jurídico y posterior resolución, referida a la extensión de la vigencia contractual con la empresa adjudicada (NICOLÁS GONZÁLEZ ODDONE S.A.E.C.A) en el marco de la licitación de referencia en los siguientes términos: "En dicho contexto, al Administrador del contrato solicita la ampliación de la vigencia del contrato, teniendo en cuenta que existen trabajos pendientes por realizar, directamente relacionados al funcionamiento de equipos para soporte vital, conforme al destino prevista en la licitación. La instalación de los equipos se encuentra condicionada a los trabajos de ampliación de la Red Eléctrica ID Nº 289.135, en etapa de evaluación y con cronograma de trabajo de 90 días, el cual excede la vigencia del Contrato Nº 67/2014 con la firma Nicolás González Oddone S.A.E.C.A., y por prudencia administrativa se requiere contar con un contrato y garantías vigentes.-

Que por Dictamen de la (A.J.)- D.G.O.C. Nº 235/2015 de fecha 02 de julio de 2015, se considera DEVIENE PROCEDENTE lo solicitado de ampliar la vigencia contractual hasta el 31 de diciembre de 2015 del Contrato mencionado anteriormente, por lo que se considera necesario continuar con los trámites administrativos de rigor.-

Que por Resolución D.G.O.C. No. 629/2.015, se aprueba la Adenda de Extensión de Vigencia del Contrato suscripto entre el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y la firma Nicolás González Oddone S.A.E.C.A.-

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

2. ALCANCE DE LA MODIFICACIÓN

A través del presente instrumento, las partes acuerdan la modificación de la Cláusula 6º del Contrato Principal, sin alterar las demás condiciones del mismo, quedando redactado en los siguientes términos:

6 Vigencia del Contrato

El plazo de vigencia del contrato será hasta el 31 de Diciembre de 2.015, contados a partir de la suscripción del contrato principal.-

3. CONFORMIDAD E INSTRUMENTACIÓN

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 30 días del mes de Julio de 2015.-

Por LA CONTRATANTE

Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones

Por la CONTRATADA

Sr. Nino Raúl Cricco Apleyard
Representante Legal
Nicolás González Oddone S.A.E.C.A.